

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisión Int. **2017-00723**

Para los fines legales pertinentes, se agrega a los autos el formulario de solicitud de valoración de la Personería de Bogotá.

Por tanto, requiérase a la Personería de Bogotá, para que proceda a enviar el informe de la valoración de apoyo practicado a la señora MERCEDES GONZÁLEZ PÉREZ.OFICIESE.

Igualmente, se impone requerimiento a los señores ROSARIO CARDOZO DE ZAPATA para que, de manera inmediata, dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5° del auto de 18 de octubre de 2023. Comuníquesele mediante telegrama.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MEP', is written over a faint, circular official stamp. The signature is fluid and stylized.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez